

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ACEITE VEGETAL USADO EN LÍNEA

PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL

VERSIÓN 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. DEFINICIONES 2
4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 3

1. OBJETIVO

Instruir a los generadores, transportadores y gestores de aceite vegetal usado en Bogotá D.C, frente al diligenciamiento de la solicitud del registro de Aceite Vegetal Usado en línea, conforme con lo establecido en el acuerdo 634 de 2015 y resolución 316 de 2018.

2. ALCANCE

Este instructivo parte con las instrucciones dadas desde la respuesta a quién debe realizar el registro, costo, documentos necesarios para el mismo, continúa dese el ingreso a la página web con la información asociada al trámite de registro para generador, transportador y gestor, y finaliza con la radicación de la solicitud de registro de aceite vegetal usado en línea.

3. DEFINICIONES

ACEITE VEGETAL USADO: Se entiende por Aceite Vegetal Usado aquel producto lípido desnaturalizado por su utilización a altas temperaturas, que se genera en los establecimientos indicados en el presente Acuerdo, al cual se le han modificado las características organolépticas y fisicoquímicas del producto original produciendo cambios en la composición de los ácidos grasos saturados que lo forman. **Fuente: Artículo 3, Acuerdo Distrital 634 del 2015.**

GENERADOR: Persona natural o jurídica que realiza una actividad comercial, industrial o de servicios, responsable de la generación del Aceite Vegetal Usado. Serán los restaurantes, hoteles, industrias, colegios, universidades, hospitales, fábricas de alimentos y centros comerciales que generen este residuo en desarrollo de sus operaciones. **Fuente: Artículo 3, Acuerdo Distrital 634 del 2015.**

GESTOR: Persona natural o jurídica que, cumpliendo con la normatividad ambiental aplicable, realiza actividades del ciclo de gestión, como almacenamiento, tratamiento o aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado**. Fuente: Artículo 3, Acuerdo Distrital 634 del 2015**

RECOLECCIÓN: Toda operación consistente en el recaudo y transporte del Aceite Vegetal Usado, desde los establecimientos generadores de este residuo. **Fuente: Artículo 3, Acuerdo Distrital 634 del 2015.**

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE ACEITE VEGETAL USADO: Instrumento de control mediante el cual la autoridad ambiental competente registra las actividades de manejo del Aceite Vegetal Usado, mediante la asignación de un código que identifica a los actores que hacen parte de la cadena de gestión del AVU. **Fuente: Artículo 3, Acuerdo Distrital 634 del 2015.**

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Con la entrada en vigencia del Acuerdo 634 de 2015 y más recientemente de la Resolución 316 de 2018, se hace necesaria la creación del correspondiente Registro, para lo pertinente la SDA creó una plataforma Web a través de la cual los usuarios en zonas urbanas del Distrito pueden realizar al respectivo trámite desde sus establecimientos como generadores, transportadores y gestores de Aceite Vegetal Usado para ello indicamos:

1. ¿Quiénes deben Hacer el registro?

Quienes ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios relacionadas con la generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento o aprovechamiento de Aceite Vegetal Usado, en el Distrito Capital.

2. ¿Qué costo tiene?

El trámite del registro no tiene costo

3. ¿Qué documentos necesito para el registro?

Para el trámite de registro se debe contar en Formato PDF con los siguientes documentos según sea el caso:

REGISTRO COMO GENERADOR

-RUT
-Cámara de Comercio
-Deberá tener a la mano información de los trámites efectuados ante la Secretaría Distrital de Ambiente según corresponda (N° de Radicados, Resoluciones, N° de Registros. entre otros.)

Registro Único como Generador

En los casos en que el generador cuente con varias sedes, y sin embargo cuente con un protocolo o procedimiento que garantice la entrega del AVU desde todas las sedes hasta un único lugar en donde se realiza la recolección por parte del transportador o gestor, podrá tramitar un registro

único para su razón social, con previa aprobación de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual debe hacerse mediante solicitud por escrito, anexando lo siguiente:

1. Protocolo o procedimiento documentado de la gestión del AVU.
2. Listado de nombres y direcciones de las sedes, especificando la sede o lugar de acopio desde donde se recolectará el AVU.

REGISTRO COMO TRANSPORTADOR

-RUT
- Cámara de Comercio
- En el caso de registrar vehículos propios debe contar con la tarjeta de propiedad de cada uno de ellos.
- En el caso de registrar vehículos por contrato debe contar con contrato donde conste la actividad de transporte del residuo.
- Plan de Contingencia.
- Deberá contener como mínimo los aspectos relacionados en la guía para elaborar planes de emergencia y contingencias, adoptada en el D.C. por la Resolución 004/2009 del FOPAE hoy IDIGER, la cual podrá ser consultada en el siguiente link: www.sire.gov.co/guias
-Deberá tener a la mano información de los trámites efectuados ante la Secretaría Distrital de Ambiente según corresponda (N° de Radicados, Resoluciones, N° de Registros. entre otros.)

REGISTRO COMO GESTOR

-RUT
- Cámara de Comercio
-En el caso de que su actividad de gestión sea la producción de biodiesel deberá contar con documentos que certifiquen cumplimiento de la Resolución 898 de 1995.
-Si el aprovechamiento del AVU implica la generación de un subproducto comercializable diferente al Biodiesel deberá presentar el registro sanitario Invima para su comercialización, si así se requiere.
- Plan de Contingencia.
-Deberá tener a la mano información de los trámites efectuados ante la Secretaría Distrital de Ambiente según corresponda (Nos de Radicados, Resoluciones, Nos de Registros. entre otros.)

¿Cómo realizo el registro si mi organización tiene varias sedes o establecimientos generadores?

En el caso en que bajo un mismo Nit existan varias sedes o establecimientos, se debe contar con un único usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma de tramites en línea. Una vez allí, por la opción de Administrar sedes, podrá ingresar los datos de las sedes o establecimientos,

luego podrá generar una solicitud de registro para cada una de las sedes y así gestionar el registro para cada una.

TRÁMITE DE REGISTRO DE ACEITE VEGETAL USADO

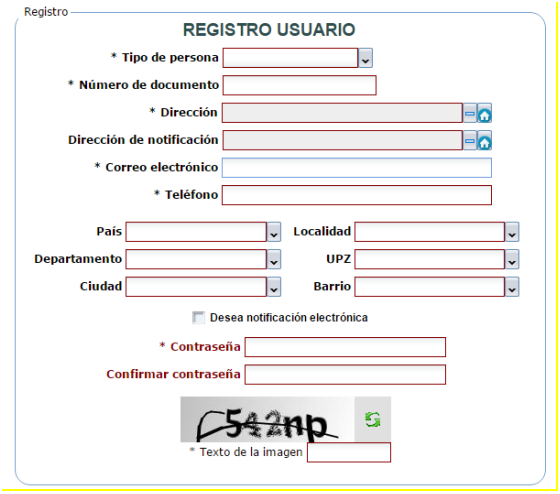
A continuación, se describe Paso a Paso el procedimiento de Registro

1. Ingrese a la página de la Secretaría Distrital de Ambiente **www.ambientebogota.gov.co**

2. Seleccione la Pestaña tramites en linea 

o ingresa a **www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app**

3. A continuación, visualizará su ventanilla virtual. En el caso en que no haya realizado previamente trámites con la Secretaria Distrital de Ambiente seleccionar “registro nuevo usuario”, donde deberá diligenciar información básica.



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

4. De lo contrario ingresar su correspondiente usuario y contraseña.

5. El usuario, si eres persona jurídica es el NIT de la empresa con el digito de verificación según corresponda (-0), si eres persona natural favor relacionar la cedula registrada.

Si no recuerda la contraseña que generó al momento del registro ingrese por la opción “Recuperar Contraseña”, digite el número de identificación y se remitirá automáticamente al correo electrónico relacionado.

Si no recuerda su usuario, contraseña y no tiene acceso al correo electrónico registrado inicialmente para recuperación de la misma, deberá solicitar la restitución de su usuario, para ello debe remitir un correo a: usuariostramitesenlinea@ambientebogota.gov.co adjuntando:

- Copia de la Cámara de Comercio o Rut,
- Copia de la Cedula del Representante Legal
- Indicar el correo al cual deberán llegar las notificaciones relacionadas con los trámites en línea que se efectúen ante la entidad.

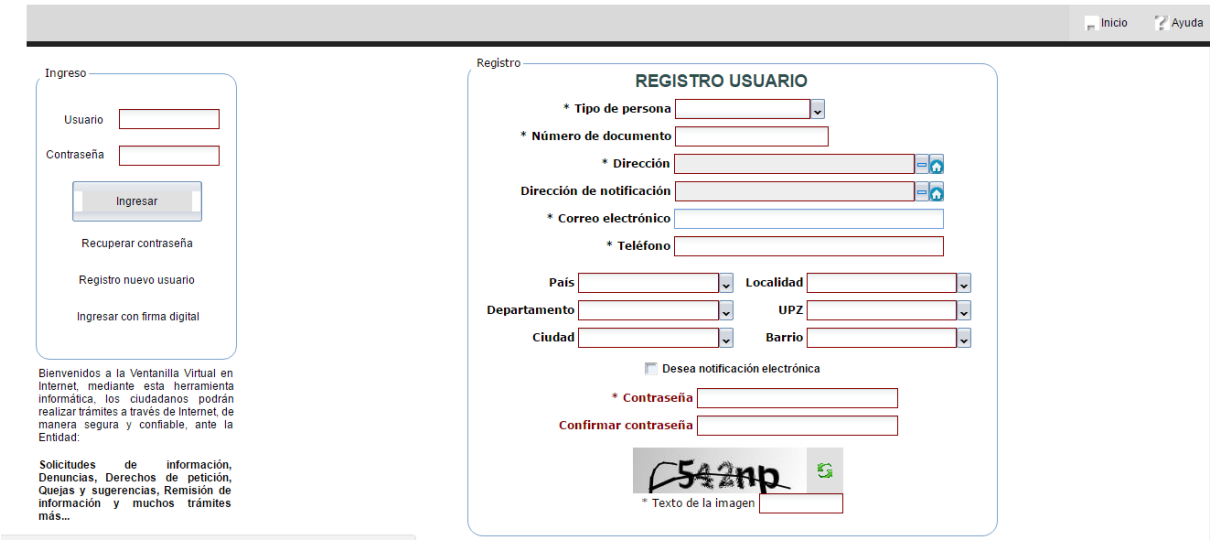


Fuente: Página Web SDA



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

En el caso en que su entidad, empresa u organización no haya adelantado ningún trámite previo ante ésta entidad deberá escoger la opción **Registro nuevo usuario,** en donde deberá diligenciar información básica. De esta manera a través del correo que usted indique recibirá el correspondiente usuario y contraseña que le serán asignados.



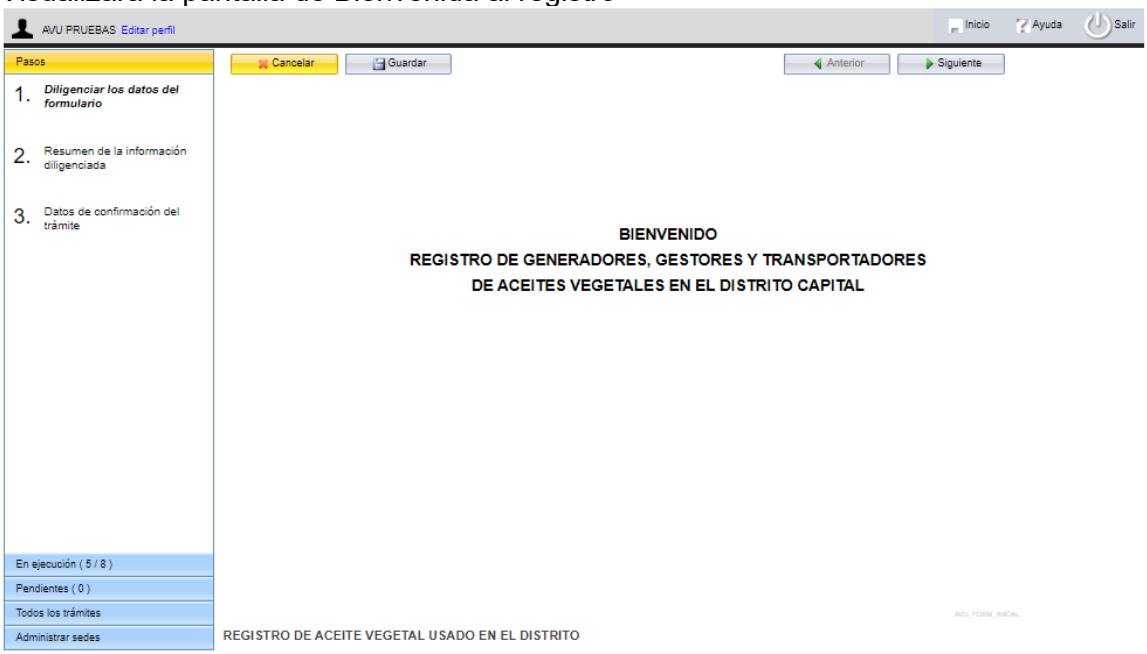
Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

Una vez ingrese con el usuario y contraseña deberá seleccionar la imagen que corresponde a los trámites de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

6. Luego Seleccione la Opción **REGISTRO DE ACEITE VEGETAL USADO EN EL DISTRITO**
7. Visualizará la pantalla de Bienvenida al registro



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

8. Antes de dar inicio al diligenciamiento del formulario, debe establecer si su registro se realizará para una única sede o para varios establecimientos que corresponden a una

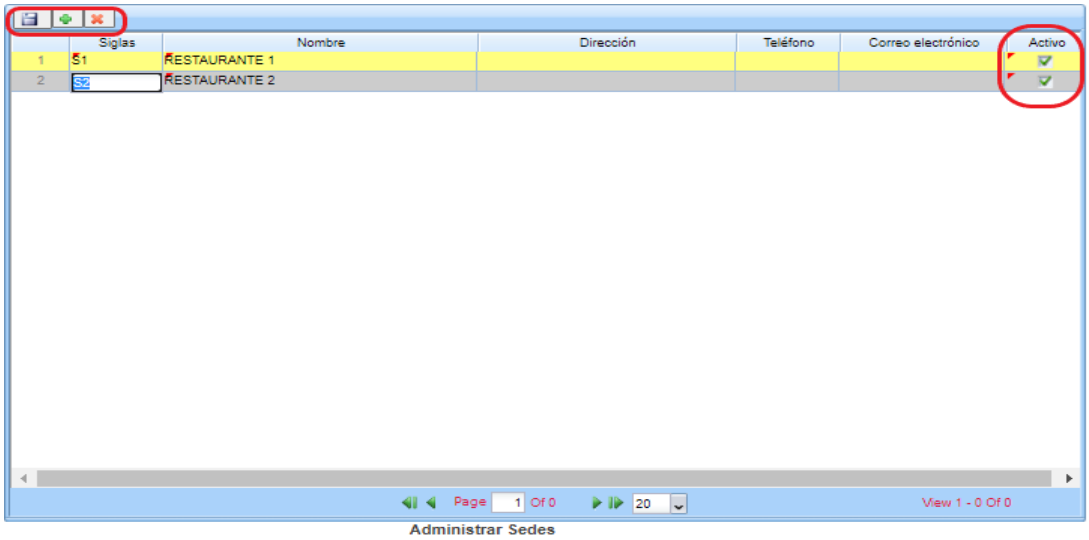
razón social, de ser éste el caso deberá dirigirse a la parte inferior izquierda de la pantalla en donde observará varias opciones de las cuales seleccionará la que indica **Administrar sedes.**

Nota: Si realiza la inscripción como persona natural recuerde que solo podrá registrar una única sede.



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

A través de esta opción podrá ingresar todas las sedes que corresponden a su razón social y que requieren del registro, utilizando la opción ✚ podrá habilitar espacios para ingresar los datos de cada sede. (La sigla se refiere a 6 caracteres que podrá usar a discreción para identificar cada establecimiento) Si requiere eliminar alguna sede puede hacer utilizando la opción ✖. Al finalizar el ingreso de las sedes debe utilizar la opción activo y 💾 para guardarlas. (Información que se precargara cuando realice la pestaña de **ESTABLECIMIENTO** en **INFOMACIÓN BASICA)**



Administrar Sedes

Fuente: Página Web SDA -Ventanilla Virtual

9. Una vez creadas las sedes o si solo debe realizar un registro, podrá continuar con el registro dando clic en el botón inicio de la parte superior derecha de su pantalla. Nuevamente escoja el icono:



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

10. Luego seleccione nuevamente la opción REGISTRO **DE ACEITE VEGETAL USADO EN EL DISTRITO**

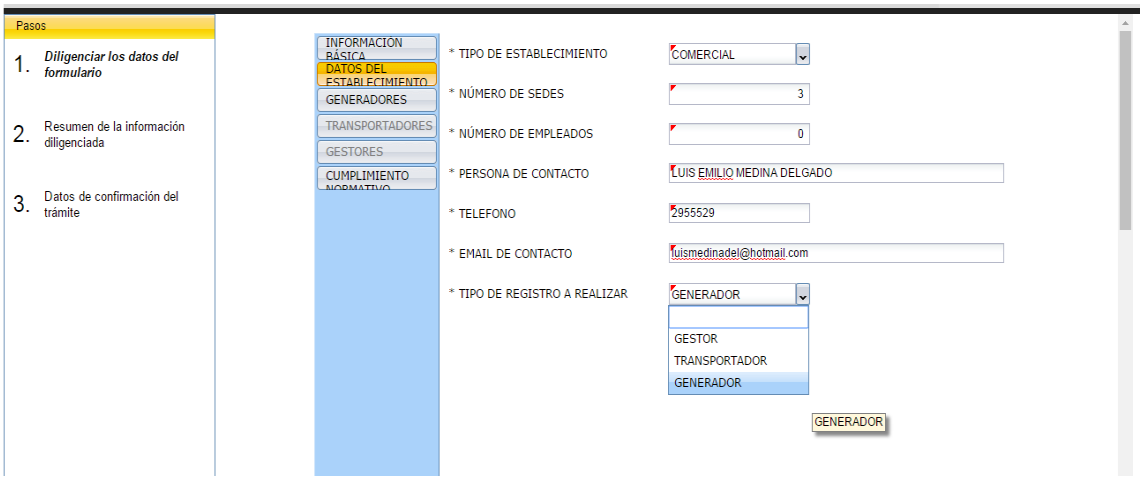
11. De clic dos (2) veces en el botón Siguiente que se ubica en la parte superior derecha de la pantalla.

12. Diligencie los datos de la **INFORMACIÓN BÁSICA,** digitando algunos caracteres de la sede el sistema identificará automáticamente el Nombre y Nit, deberá subir el Rut (El cual debe estar previamente escaneado) y luego en el caso de contar con varias sedes podrá escribir y seleccionar **el** establecimiento que quiera registrar (tenga en cuenta el nombre

ingresado en **ADMINISTRAR SEDES**), trayendo automáticamente la información de dicha sede según el listado que creó en el paso 9.

- Tenga en cuenta que, si eres **persona natural**, el nombre inicialmente registrado será su **establecimiento** a registrar escriba y seleccione; en los casos de generar un solo registro como **persona jurídica** relacione el nombre de su razón social y seleccione.
- Si eres **persona natural** tendrá campos no habilitados cuando precargue la información como el **nombre del representante legal**, **cedula del representante legal**; debido a que el sistema tomará el nombre inicialmente registrado de su usuario asumiéndolo como la representación del registro a gestionar.

13. Seleccione la pestaña de datos del establecimiento y diligencie lo pertinente, recuerde colocar allí los datos de contacto de la persona que estará a cargo de éste trámite de registro para cualquier información adicional al respecto. En ésta información se selecciona el tipo de registro a efectuar según sea el caso

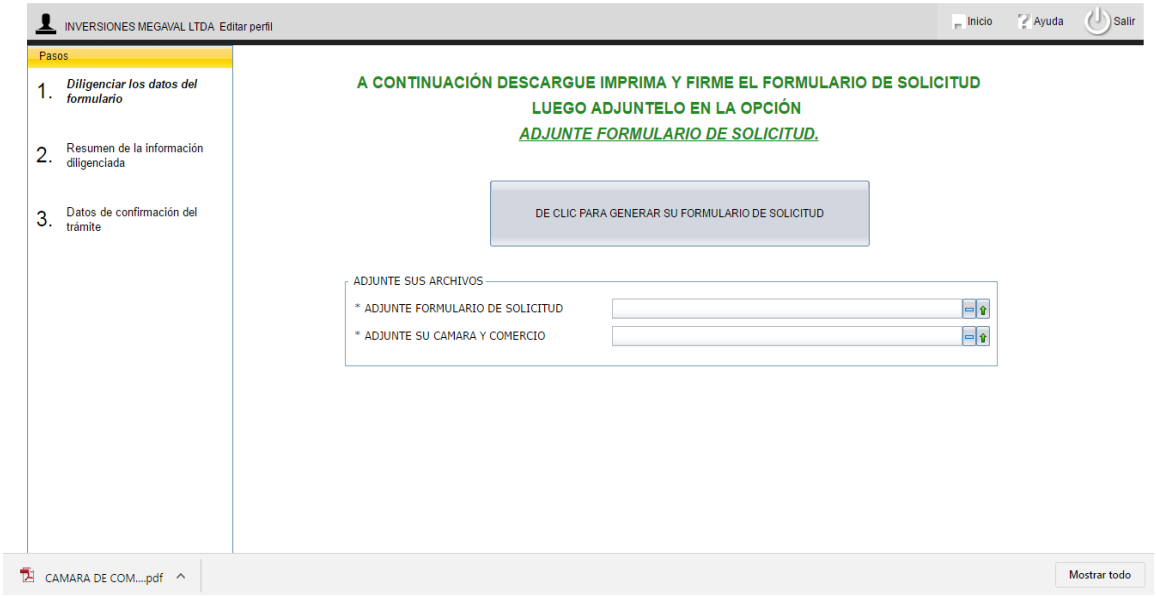


Fuente: Página Web SDA- Ventanilla Virtual

14. Luego se habilitará la respectiva pestaña según el tipo de registro seleccionado, si su registro es como **GENERADOR** deberá seleccionar dicha pestaña y diligenciar datos relacionados con el manejo actual del aceite vegetal usado en su establecimiento. De igual manera debe seleccionar la pestaña respectiva en el caso en su registro sea como **TRANSPORTADOR** o **GESTOR y** diligenciar la información respectiva.

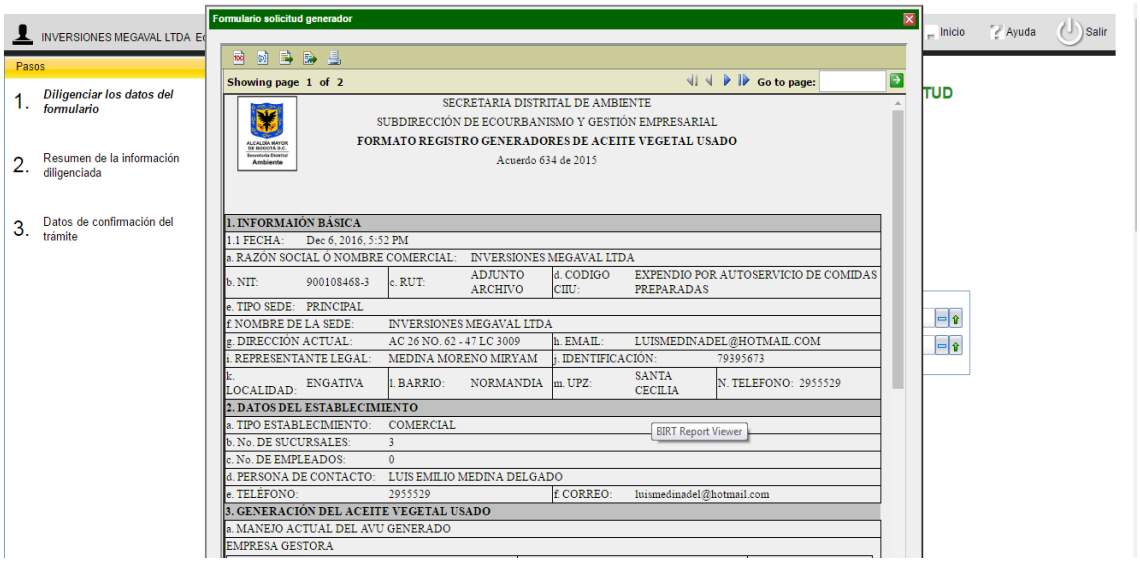
15. Seleccione la Opción **CUMPLIMIENTO NORMATIVO** allí debe escoger según aplique a su establecimiento las opciones SI, NO o NO APLICA.

16. Una vez diligenciados todos los campos diríjase hacia la parte inferior derecha donde debe dar dos (2) veces clic en el botón **Siguiente,** si le hacen falta campos por diligenciar el sistema le informará cuales son los datos faltantes de lo contrario podrá visualizar lo siguiente:



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

Debe dar Clic en el recuadro Gris de esta manera generara el formulario con la información diligenciada.



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

En la parte superior izquierda de la ventana emergente encontrará varios iconos, al seleccionar el cuarto icono (de izquierda a derecha) podrá exportar el formulario a un archivo PDF.

17. Debe imprimir el formulario para la **firma del representante legal** y una vez escaneado con la firma correspondiente, podrá subirlo junto con la cámara de comercio en los espacios indicados para tal fin. Ingresando por el correspondiente radicado y seleccionando la opción **Diligenciar datos Adicionales.**

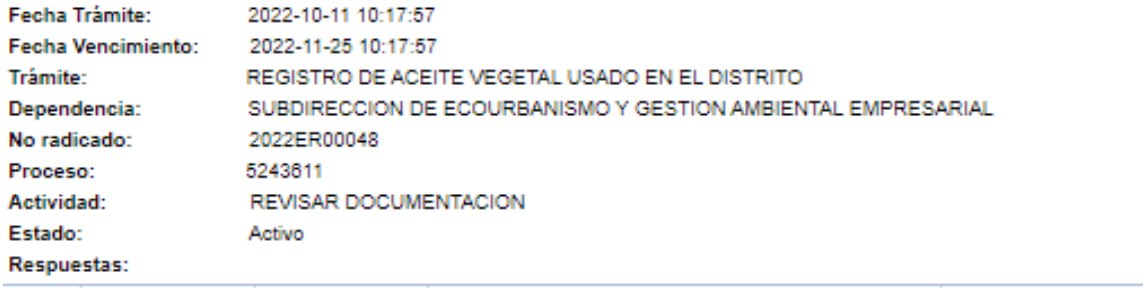
18. Luego de subir los documentos diríjase a la parte inferior izquierda y de clic dos (2) veces en el botón **Siguiente.** visualizará una pantalla en donde se indica que la información fue procesada exitosamente y cuál es el Numero de Radicado de solicitud ante la entidad.



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

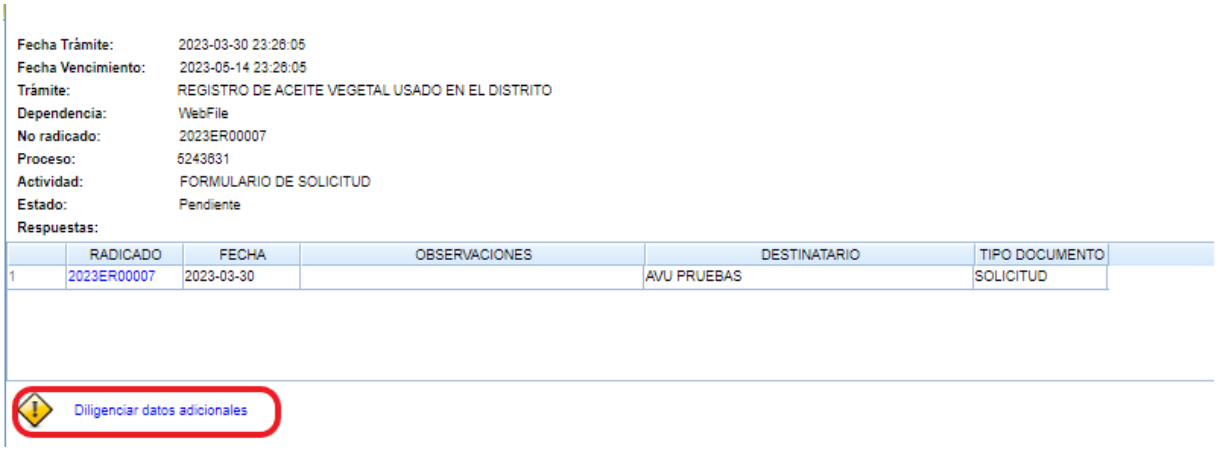
Se genera un número de radicado y además se especifica qué tipo de trámite es.

Desde ese momento el radicado pasa a ser revisado por el grupo subdirección de ecourbanismo y gestión ambiental empresarial de la secretaria distrital de ambiente, el cual sugerimos verificar al dar inicio y seleccionar el radicado generado aparecerá como un trámite activo e indicará la dependencia



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

Si por el contrario no aparece la información correspondiente; seleccione Diligenciar datos adicionales. el cual podrá modificar y verificar hasta donde quedo en el trámite y radicar.



Fuente: Página Web SDA-Ventanilla Virtual

Recordamos que el tramite puede demorarse veinte (20) días hábiles, para visualizar la respuesta por la entidad, seleccione el correspondiente radicado el cual deberá aparecer subdirección: "**Ecourbanismo y gestión empresarial"** y "**estado"** Finalizado En la parte inferior de la página podrá ver las "**Respuestas**" seleccione el oficio de salida.

Para información adicional puede comunicarse a través del correo avu@ambientebogota.gov.co ó al teléfono 3778875.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo y fecha
3	Inclusión del encabezado y control de cambios, inclusión de solicitud de información y normatividad legal vigente.	Radicado 2020IE128976 del 31 de julio de 2020 DGA
4	Se ajusta el nombre del instructivo. Se incluye objeto, alcance, definiciones, descripción de actividades y la información asociada a elaboración, revisión y aprobación.	Radicado No. 2023IE280456 del 28 de noviembre del 2023.

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Daniela Alejandra Rodríguez Gordillo y Julieth Andrea Patiño Garzón	**Nombre:** Diego Francisco Rubio Goyes	**Nombre:** Julio César Pulido Puerto
Cargo: Contratista	**Cargo:** Director de Gestión Ambiental	**Cargo:** Subsecretario General
Fecha: 24 de octubre del 2023	**Fecha:** 21 de noviembre del 2023	**Fecha:** 28 de noviembre del 2023.